

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la transmisión de la autorización ambiental integrada que se cita. (PP. 2116/2025).

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la resolución administrativa, mediante la que se ha transmitido la titularidad de la autorización ambiental integrada que se relaciona en el anexo, cuyo texto íntegro se encontrará a disposición de los interesados en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es:
<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/>

Sevilla, 6 de octubre de 2025.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial en Huelva, por la que se procede a la transmisión de la titularidad de la autorización ambiental integrada correspondiente a las instalaciones y actividad de la Fábrica de Productos Orgánicos de Base, ubicada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), vinculadas a Cepsa Química, S.A., a favor de Moeve Chemicals, S.A.U. (Expediente: AAI/HU/004/05/T1).